El Paso - Cesar, 10 de septiembre de 2026

Doctor:
OSNEIDER MIGUEL CASTRILLO OSPINO
Secretario de Asuntos Internos Municipal
El Paso – Cesar
Supervisor
E. S. D.

Ref. INFORME DE ACTIVIDADES No. 004 DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-004-2026 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD LOCAL, EL RESCATE DE TRADICIONES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"

Cordial saludo,

La presente tiene como objeto extenderle el informe de las actividades realizadas derivadas del Convenio de Asociación No. CA-004-2026 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD LOCAL, EL RESCATE DE TRADICIONES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR**". Durante la ejecución del referido convenio, se han ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual, se ha realizado actividades de orden cultural en jurisdicción del Municipio de El Paso – Cesar, así como la instalación y puesta en marcha de actividades sociales y recreativas en jurisdicción del Municipio de El Paso – Cesar en virtud de la celebración de las festividades tradicionales en el Municipio. En ese orden, se ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el convenio.

Que, el artículo 2° de la Constitución Política consagra que son *"(...) Fines Esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principales derechos y deberes consagrados en la constitución política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"*

Que, la Ley 397 de 19971 señaló la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, protegiendo, conservando, rehabilitando y divulgando dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural Nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Que, la Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado *"(...) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. (...)"*

Que, en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación Nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad;

Que, para cumplir con este propósito, atendiendo los postulados de colaboración armónica, complementariedad y subsidiariedad, que orientan las actuaciones de las distintas instancias: se canalizaron los recursos económicos indispensables para emprender la ejecución del proyecto que tiene como objetivo el "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, MUESTRAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE PROMUEVAN LA IDENTIDAD LOCAL, EL RESCATE DE TRADICIONES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR"

Que, el MUNICIPIO DE EL PASO – CESAR, busca preservar, promover y exaltar la cultura vallenata, la música de tamboras y las danzas ancestrales, con el objetivo de consolidar la identidad cultural autóctona; este compromiso se refleja en su esfuerzo continuo por proporcionar los recursos y el respaldo necesario para el desarrollo y la difusión de estas expresiones culturales profundamente arraigadas en la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia y a la riqueza cultural del Municipio de El Paso – Cesar.

Que, en el Municipio de El Paso se han establecidos áreas de interacción y comunicación destinadas a difundir aspectos inherentes a la cultura de toda la población, a través de manifestaciones como la danza, las comparsas y la música. Dentro de estos ámbitos, se han llevado a cabo durante varios años diversas actividades culturales en el Municipio, tales como las muestras artísticas y culturales en el corregimiento de cuatro vientos, **LAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA**, muestras artísticas y culturales de Canciones Samuel Martínez y los actos tradicionales y culturales del corregimiento del Carmen. Además, se harán muestras culturales, folclóricas, musicales y de talentos en el corregimiento del Vallito, que resaltan y engalanan la riqueza cultural del municipio de El Paso, y su profundo vínculo con el vallenato, a través del festival pedazo de acordeón, funcionando como una plataforma para nuevos talentos y un homenaje a los juglares que han dejado huella en la música vallenata, que han tenido reconocimiento Nacional e Internacional, dando a conocer al Municipio de El Paso como una fuente de tradición en el folclor vallenato y en los demás aires musicales que han engalanado esta riqueza cultural.

Que, la realización de actividades y muestras culturales y artísticas es un mecanismo efectivo para fomentar la participación ciudadana y fortalecer el tejido social, conociendo que no solo es un medio de expresión, sino también una herramienta de integración que permite a diferentes sectores de la comunidad interactuar, compartir conocimientos y generar un sentido de pertenencia. Por tanto, a través de eventos, talleres y festivales, se incentiva el desarrollo de talentos locales, se impulsan nuevas iniciativas artísticas y se generan oportunidades económicas para artesanos, músicos y gestores culturales de todo el Municipio de El Paso – Cesar.

Que, recientemente se ejecutaron actividades culturales en la cabecera municipal de El Paso – Cesar, en donde se le dio cumplimiento cabal a cada una de las actividades establecidas en las condiciones técnicas establecidas para las muestras culturales del **LAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA**

A. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR
C.D.P.	0704-3	07 DE ABRIL DE 2026	$2.100.000.000
C.D.P ADICION	0109-1	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$500.000.000
R.P.	1704-1	17 DE ABRIL DE 2026	$2.099.980.000
R.P ADICION	1009-1	10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$500.000.000

B. ASPECTOS JURIDICOS

No. DE LA POLIZA Y ASEGURADORA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)	
47-44-101034677 SEGUROS DEL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/04/2026	01/05/2027	$210,000,000

ESTADO S.A.				
47-44-101034677 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO	16/04/2026	01/05/2027	$630,000,000
47-44-101034677 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO	16/04/2026	01/05/2027	$210,000,000
47-44-101034677 SEGUROS DEL ESTADO S.A	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/04/2026	31/12/2029	$420,000,000
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
47-40-101011030 SEGUROS DEL ESTADO S.A	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	16/04/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

Debemos indicar que, los valores que se hayan contenidos en la factura electrónica resultan de las deducciones de los recursos que previamente han sido cobrados por parte de la compañía, asimismo la reducción de los dineros que han sido efectivamente recibidos en el pago anticipado que tuvo como fin la preparación logística de los eventos culturales celebrados. Por lo que se factura a través del presente la diferencia que se encuentra a favor del contratista con relación a la celebración de las festividades de El Paso y Cuatro Vientos Cesar.

Por otra parte, para efectos de evidenciar la ejecución contractual, se anexa material fotográfico respecto de los equipos, insumos, vayas, pendones y demás ítems establecidos en la ficha técnica para el evento cultural referido.

Atentamente,

FUNDACION SOCIAL ESAM
Nit. 901.411.515-3
ELIAS ALBERTO SANABRIA CAMARGO
C.C No. 1.065.987.042 expedida en El Paso – Cesar
Rep. Legal
Correo electrónico: fundacionsocialesam@gmail.com
CONTRATISTA

CONDICIONES TÉCNICAS CONTRATADAS DENTRO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LAS CELEBRACIONES DEL MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL CORREGIMIENTO DE EL CARMEN - CESAR

2.1	AFICHE PROMOCIONAL (TAMAÑO 70 X 50 CM. PROPALCOTE)	UNIDAD
2.2	PENDONES DE 100 X 70 CM CON SOPORTE ROLL UP	UNIDAD
2.3	PASACALLE PROMOCIONAL 1,5 X 4 M	UNIDAD
2.4	CHEQUES SIMBÓLICOS PREMIACIONES	UNIDAD
2.5	PERIFONEO	JORNADAS
2.6	CUÑAS RADIALES	UNIDAD
2.7	CAMPAÑA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA MEDIOS VIRTUALES, RADIALES, ETCETERA	UNIDAD
2.8	PERSONAL APOYO LOGÍSTICO	DÍAS
2.9	ESCARAPELAS CON FORRO Y CORDONES	UNIDAD
2.10	PODUCCIÓN GENERAL: SONIDO Y AMPLIFICACIÓN (CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 16 SALIDAS, 16 CABINAS LINE ARRAY, 6 BAJOS DE 18" ACTIVOS, 6 MONITORES DE PISO, 6 RETORNOS AÉREOS, 18 MICRÓFONOS, 4 INALAMBRICOS, PLANTA DE BAJO 1200 W, PLANTA ELECTRICA 75 KVA-INCLUYE TRANSPORTE) - LUCES (24 PAR LED DE 54 W, RGB, 12 MÓVILES BEAM 7R) - PANTALLA LED 6 X 3 M servicio de Circuito cerrado de television incluye cuatro (4) Camara de Video con lentes intercambiables, resolución 4K con S-Cinetone y sensor fullframe, dos (2) computadores con especificaciones mínimas procesador i5, 16 gigas de ram, 500gigas de SSD, Switcher de 8 entradas de video 4K autoescalable.	JORNADAS
2.11	SOBRETARIMA (2,40 X 7,20 M A UNA LATURA DE 70 0,7 M)	UNIDAD
2.12	ALQUILER ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA	UNIDAD
2.13	ALQUILER ESTACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES	UNIDAD
2.14	ALQUILER VENTILADORES INDUSTRIALES CON ASPERSIÓN DE AGUA	UNIDAD
2.15	SET DECORACIÓN ESCENARIO EVENTO INAUGURACIÓN	UNIDAD
2.16	ANIMACIÓN (PRESENTADORES)	UNIDAD
2.17	ESTIMULOS PARA PREMIACIÓN DE CONCURSOS FESTIVALES	UNIDAD
2.18	CONVERSATORIO CULTURAL	UNIDAD
2.19	ESTÍMULO ORGANIZACIÓN FOLCLÓRICA (MUESTRA INAUGURACIÓN)	UNIDAD
2.20	ESTÍMULO A CONJUNTO MUSICAL TRADICIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS CONCURSOS.	UNIDAD
2.23	ESTIMULOS A PRESENTACIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES NACIONALES.	UNIDAD

INSUMOS Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS Y REPRODUCCIONES FOTOSTÁTICAS DE LA EJECUCION PARCIAL CORRESPONDIENTE AL EVENTO CULTURAL

Es menester manifestar que el presente informe corresponde a la facturación que se realiza al Municipio de El Paso -Cesar por concepto de preparación y adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del proyecto. Es menester manifestar que los recursos corresponden a pago de proveedores, anticipos de producción general (sonido contratado) adquisición de bienes y servicios contemplados en el documento técnico del proceso contractual.

1. AFICHE PROMOCIONAL PROPALCOTE – PENDONES - PASACALLE PROMOCIONAL – CAMPAÑA PROMOCION Y DIFUSION MASIVA – SERVICIO DE PERIFONEO – ESCARAPELA CON FORRO Y CORDON – ESTACION DE CAFÉ Y AGUA

CENTRO DE ESTUDIO CIENCIA Y ARTE (CIEART)
Dirección: Cra. 6 # 2 – 17 Barrio Las Delicias
Correo: cieartecolectivo@gmail.com
Celular: 302 275 81 98

El Paso – Cesar 09 de septiembre de 2026

A QUIEN INTERESE

HELLENS SARAYS VILLALOBOS FLOREZ domiciliado en el Municipio de El Paso - Cesar identificado con C.C. No. 1.065.984.262 de El Paso – Cesar, quien obra en condición de representante legal de la empresa **FUNDACIÓN CIENCIA ARTE Y MAGIA**, identificada con Nit. 901.745.267 – 5, a través del presente nos permitimos certificar que se le han prestado los siguientes servicios a la compañía **FUNDACION SOCIAL ESAM**, identificada con Nit. No. 901.411.515-3 en el marco de la celebración de las festividades culturales en el corregimiento de La Loma – Cesar del municipio de El Paso – Cesar, a saber:

1. *Afiche promocional (tamaño 70 x 50 cm. Propalcote)*
2. *Pendones de 100 x 70 cm con soporte roll up*
3. *Pasacalle promocional 1,5 x 4 m*
4. *Campaña promoción y difusión masiva medios virtuales*
5. *Servicio de Perifoneo*
6. *Escarapelas con forro y cordones*
7. *Alquiler de estación de café y agua*

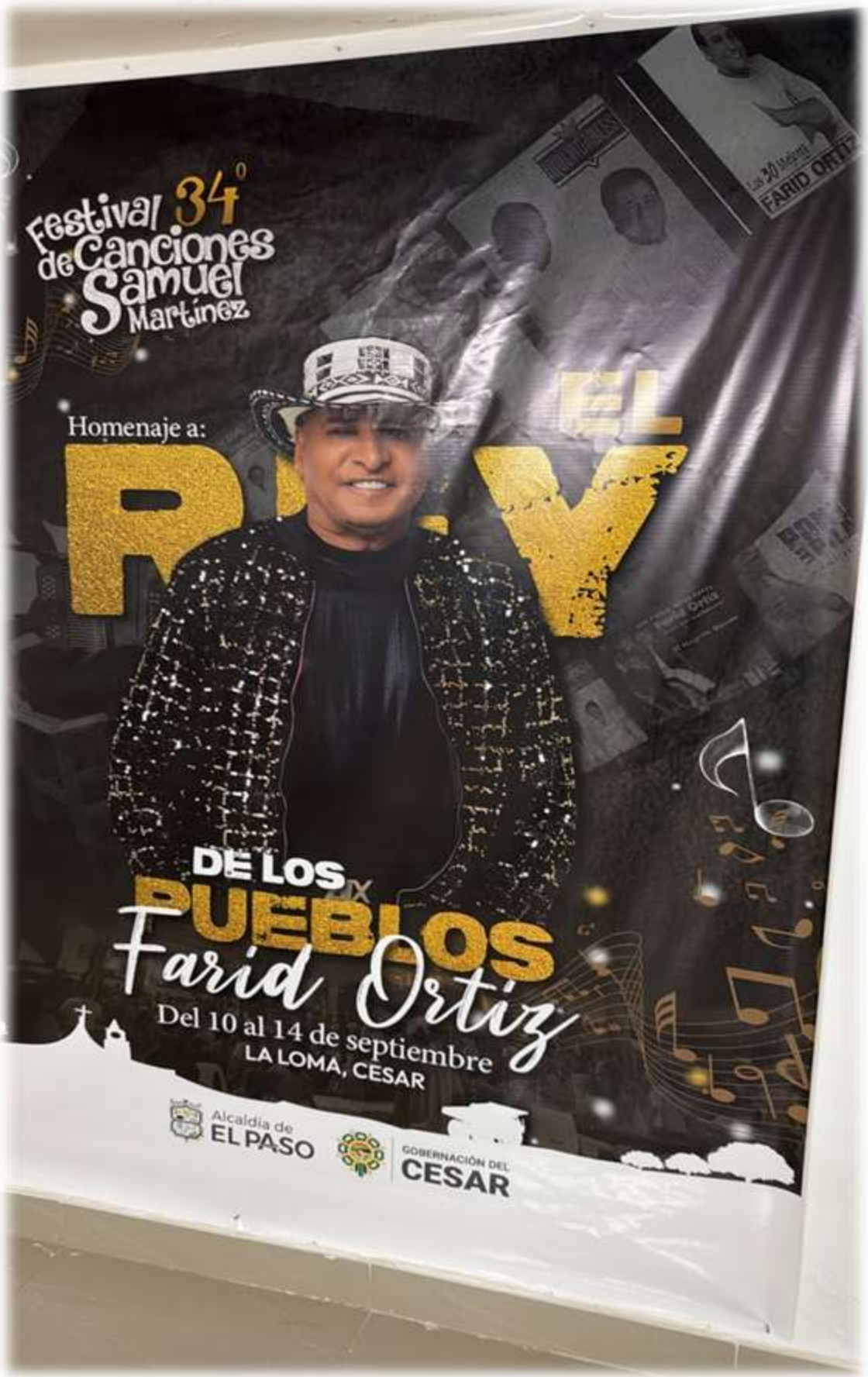
En constancia, se firma en El Municipio de El Paso - Cesar, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año 2026.

Atentamente,

Hellens Villalobos

FUNDACION CIENCIA ARTE Y MAGIA
Nit: 901.745.267 - 5
HELLENS SARAYS VILLALOBOS FLOREZ
C.C. No 1.065.984.262 de El Paso – Cesar

SER TODO LO QUE QUIERAS SER



FUNDACION SOCIAL ESAM
Nit: 901.411.515-3
Correo: fundacionsocialesam@gmail.com Tel: 3178619543



FUNDACION SOCIAL ESAM
Nit: 901.411.515-3
Correo: fundacionsocialesam@gmail.com Tel: 3178619543

2. PRODUCCIÓN GENERAL: SONIDO Y AMPLIFICACION (CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES 16 SALIDAS 16 CABINASLINE ARRAY, ETC)



Atentamente,

FUNDACION SOCIAL ESAM
Nit. 901.411.515-3
ELIAS ALBERTO SANABRIA CAMARGO
C.C No. 1.065.987.042 expedida en El Paso – Cesar
Rep. Legal
Correo electrónico: fundacionsocialesam@gmail.com
CONTRATISTA